



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y EspecialMejores  
Peruanos  
Siempre

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad*

Vitarte, 11 NOV 2019

SINAD: 0084281-2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 370 - 2019-DIR.UGEL 06/J. AGEBRE/EBR**

Señores:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBE DE LA UGEL 06.**

**Presente.-**

**ASUNTO : Cumplimiento estricto de las horas efectivas de clase 2019**

**REFERENCIA :** Ley General de Educación N° 28044  
Ley de la Reforma Magisterial N° 29944  
Decreto Supremo N° 008-2006-ED  
RSG Marco del Buen Desempeño Directivo  
R.M N° 712 -2018-MINEDU  
Plan Anual 2019 AGEBRE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi saludo cordial, y a la vez de conformidad a los documentos de la referencia, invocar el cumplimiento estricto de las horas efectivas 2019 en las II.EE a su cargo. Es necesario recalcar que de conformidad al compromiso 3: Cumplimiento de la calendarización y gestión de las condiciones operativas de la I.E.

Está prohibido el uso de horas lectivas de clase para actividades ajenas a los aprendizajes programados, tales como ensayos de marcha para desfiles escolares o similares.

El personal directivo de la I.E debe garantizar que el horario de recreo para las y los estudiantes inicie oportunamente y no se extienda afectando las horas efectivas de clase; además, debe organizar al personal docente para que, mediante turnos, supervise las interacciones entre las y los estudiantes para prevenir situaciones de violencia escolar.

Asimismo, organizar un horario para la atención de las madres y padres de familia y/o apoderada/o, el cual debe ser comunicado al inicio del año escolar y consignarse en un lugar visible dentro de la I.E.

En tal sentido; debe asumir el liderazgo pedagógico e institucional en el marco de los compromisos de gestión escolar, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE

